



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dispone la liquidación de la licencia anual proporcional al Od. Ángel Daniel Talavera

VISTO:

El EX-2026-00057812-UNC-ME#FO, mediante el cual el ex docente Ángel Daniel Talavera solicita el pago de la licencia anual proporcional, en virtud del otorgamiento del beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Od. Talavera se desempeñó en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva en la Asignatura Estomatología A, Área Medicina Bucal, Departamento de Patología Bucal, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por Resolución RD-2026-24-E-UNC-DEC#FO se hizo efectiva su renuncia por jubilación, con cese a partir del día 01 de febrero de 2026.

Que la normativa aplicable (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios-Res. HCS 1222/14, art.45, inciso d), dispone que, en caso de extinción de la relación laboral, la licencia anual ordinaria proporcional no gozada se liquida sobre la base del haber del mes del cese;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación de la licencia anual proporcional (Código 120) a favor del Od. Ángel Daniel Talavera Leg. 27.020 – DNI:12.943.571, cuatro

(4) días corridos de licencia anual proporcional correspondientes al año 2026, en virtud de su acogimiento al régimen previsional, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente conforme a lo establecido en el artículo 45, inciso d), de la Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese al interesado, al Área de Personal y Sueldos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.